



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24975268-GDEBA-DSTAMDCGP Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 28-21

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165, el Decreto N° 304/2020 y el expediente N° EX-2021-24975268-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de juguetes, a requerimiento de la Dirección Provincial de Atención Inmediata, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 28-21, Número de Proceso de Compra 371-0272-CDI21, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-1735-GDEBA-MDCGP, de fecha 9 de Septiembre de 2021, se aprobó la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 28/21, Número de Proceso de Compra 371-0272-CDI21, autorizada por RESO-2021-1302-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de julio de 2021, tendiente a la contratación referida en el exordio, y se adjudicó a las firmas: CUDUGNELO LUCAS SEBASTIAN, AJAMIL EDMUNDO CARLOS, GRUPO SALA S.A. y TOTO GAMES S.R.L., ascendiendo el monto total general de la contratación a la suma de pesos doscientos nueve millones ochocientos sesenta y un mil quinientos (\$209.861.500,00);

Que en consecuencia se emitieron las Órdenes de Compra N°371-2879-OC21, 371-2880-OC21, 371-2881-OC21 y 371-2882-OC21;

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la ampliación del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N°371-2879-OC21, 371- 2880-OC21, 371-2881-OC21 y 371-2882-OC21;

Que en números de orden 24/35 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a las firmas respectivas que se hará uso de la ampliación referida;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que en tal sentido, con fecha 5 de octubre de 2021 se dictó la RESO-2021-1920-GDEBA-MDCGP, mediante la cual se autorizó y aprobó la ampliación del cien por ciento (100%) de las Órdenes de Compra N° 371-2879-OC21, a favor de la firma CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN, por la suma de pesos ciento dos millones ciento veintiún mil (\$102.121.000,00), N° 371-2880-OC21, a favor de la firma AJAMIL EDMUNDO CARLOS, por la suma de pesos trece millones seiscientos cincuenta mil (\$13.650.000,00), N° 371-2881- OC21, a favor de la firma GRUPO SALA S.A., por la suma de pesos doce millones quinientos ochenta y un mil (\$12.581.000,00) y N° 371-2882-OC21, a favor de la firma TOTO GAMES S.R.L., por la suma de pesos ochenta y un millones quinientos nueve mil quinientos (\$81.509.500,00), correspondientes a la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 28-21, Número de Proceso de Compra 371-0272-CDI21, tendiente a la adquisición de juguetes, a requerimiento de la Dirección Provincial de Atención Inmediata;

Que posteriormente, en número de orden 43 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando se realice una Resolución Complementaria a la mencionada precedentemente, en la que se autorice a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones de la Ley 15.164 y N° 14.815, los Decretos N° 510/2021 y N° 304/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a emitir y autorizar las órdenes de compra correspondientes a la adquisición de juguetes, mediante la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 28-21, Número de Proceso de Compra 371-0272-CDI21, aprobada por RESO-2021-1920-GDEBA-MDCGP.

ARTÍCULO 2º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

